



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, veintinueve (29) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

RADICADO	05001 31 03 012 2023-00080 00
PROCESO	DIVISORIO
DEMANDANTE	DJ PERFORACIONES S.A.S.
DEMANDADO	COMPUSER S.A.S.
DECISIÓN	TIENE NOTIFICADO DEMANDADO – ORDENA REMITIR LINK

Se INCORPORA al expediente constancia de envío y recibido de correo electrónico para notificación a COMPUSER S.A.S., la cual se ajusta a lo ordenado en el art. 8 de la Ley 2213 de 2022.

En consecuencia, se TENDRÁ COMO NOTIFICADO a COMPUSER S.A.S., una vez transcurridos dos (2) días hábiles siguientes al recibido del mensaje, esto es, el **20 de NOVIEMBRE de 2023**; los términos de traslado empezarán a correr a partir del día siguiente al de la notificación.

NOTIFÍQUESE

TATIANA VILLADA OSORIO
JUEZ

B.

Firmado Por:
Tatiana Villada Osorio
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 012 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9269585a91f5f585a7117205624b242a5f6e02642efa3f4b4d91f522a23d45ec**

Documento generado en 29/01/2024 11:34:21 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>